



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 31/2015**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Contratación Directa N° 138/2014. Adjudicación.  
Del: 11/03/2015; Boletín Oficial 12/03/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-28217/14-7, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 59 de fecha 29 de enero de 2015 del MINISTERIO DE SALUD se aprobó la Contratación Directa N° 138/2014 encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, con el objeto de adquirir CIENTO VEINTE MIL (120.000) dosis de vacuna contra el virus varicela-zóster, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo integra la citada resolución.

Que con fecha 29 de diciembre de 2014 se realizó el acto de apertura de la única oferta presentada para la Contratación Directa por urgencia N° 138/2014.

Que obtenidos los informes pertinentes, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la única oferta válida correspondiente a la firma SINERGIUM BIOTECH S.A.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso c) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Adjudícase la Contratación Directa por urgencia N° 138/2014 del MINISTERIO DE SALUD a la firma SINERGIUM BIOTECH S.A., CUIT N° 30-71172048-7, por un total de CIENTO VEINTE MIL (120.000) dosis, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.908.400,00).

Art. 2°.- La suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.908.400,00), se imputará al presente ejercicio, con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 20, Actividad 3, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

